



## PREMIOS AEDRH

DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Nos emociona contaros que ya está en marcha nuestra **primera edición de los Premios Fuera de Serie**, un reconocimiento especial para la **empresa que mejor represente el compromiso con un futuro más inclusivo**, diverso e igualitario.

Este galardón lo entrega la Comunidad de Diversidad, Equidad e Inclusión de La Asociación Española de Directores de Recursos Humanos (AEDRH), y queremos ver vuestro talento en acción.

### Fechas clave:

**Inicio**  
de convocatoria:  
**26 de febrero 2025**

**Cierre**  
de recepción de proyectos:  
**16 de abril 2025**

No dejéis pasar la oportunidad de demostrar cómo vuestra empresa está marcando la diferencia.

**Inscríbete ahora y forma parte del cambio**



## BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AEDRH 2025: *DIVERSIDAD, EQUIDAD, E INCLUSIÓN*

Diversidad que Inspira, Inclusión que Transforma

### I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Española de Directores de Recursos Humanos. (AEDRH) convoca la I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AEDRH 2025 DE “DIVERSIDAD, EQUIDAD, E INCLUSIÓN” los cuales se regirán según las siguientes bases:

#### BASES

El principal objetivo de estos premios es identificar **y reconocer aquellas prácticas que marcan tendencia en la DIVERSIDAD, EQUIDAD, E INCLUSIÓN** en la gestión de personas dentro de las organizaciones públicas o privadas, por su innovación, impacto y excelencia en cualquiera de las categorías seleccionadas. Es un reconocimiento para aquellas empresas que hoy trabajan por un futuro mejor, apostando por generar un entorno de trabajo más inclusivo, diverso e Igualitario.

Entendemos por innovación el diseño e implantación de una acción de **DIVERSIDAD, EQUIDAD, E INCLUSIÓN** que aporte novedad en cuanto al **enfoque estratégico, el canal, la metodología o el contenido,**

### II. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Jurado evaluará **tres criterios clave** para identificar las mejores prácticas:

- a) **Enfoque estratégico:** capacidad de proyección de los objetivos a alcanzar dentro de un marco claro, planificado, que racionaliza y da sentido al despliegue táctico de las acciones desarrolladas.
- b) **Creatividad:** diferenciación demostrada en la iniciativa y el diseño de la campaña. Aquellas ideas que se alejen de lo común en el campo de la conceptualización, visualización e impacto de las acciones desarrolladas.



- c) **Orientación a resultados:** demostración del impacto del proyecto y de la consecución de los objetivos marcados a través de indicadores de medición.
- d) **Aporte a la Sociedad:** aquellas acciones que tengan una repercusión e influencia demostrada en el ámbito social.

**Es imprescindible que las experiencias presentadas aporten indicadores para evaluar el éxito de la práctica**, por lo que los proyectos candidatos deben estar en un proceso de implantación avanzado, de manera que se puedan ofrecer resultados medibles. **Aquellas candidaturas que no presenten KPI's relevantes no serán tomadas en consideración por el jurado.**

**Podrán optar a los premios**, empresas e instituciones **públicas o privadas** cuya actividad se desarrolle en España. En ningún caso podrán optar a los premios personas físicas, salvo en la categoría de "profesional" que se entenderá como un premio especial.

**Las empresas o profesionales que formen parte del Jurado, no podrán optar a los premios.**

III. **CATEGORÍA (DIE)** Cada organización podrá presentar **un máximo de tres iniciativas**

Los premios se otorgarán en

**1ºPuesto**

**2ºPuesto**

**3ºPuesto**

Dos Accésit, dependiendo del número de propuestas y calidad de las mismas.

- **Premio Especial a empresa PYME/START UP**
- **Premio Especial a Persona (Profesional inspirador)** este premio no estará sujeto a las Bases, será a propuesta de la Comunidad y otorgado por AEDRH.

#### IV. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar a los Premios es imprescindible que las empresas participantes **envíen al correo electrónico [premios.aedrh@aedrh.org](mailto:premios.aedrh@aedrh.org)** la siguiente información:

- **Ficha técnica:** Que reúne información básica de la compañía,
  - Nombre empresa
  - Sector
  - Cantidad de empleados
  - Nombre del proyecto
  - Datos de contacto
  
- **Resumen** (extensión máxima: 200 palabras). \*En caso de que la experiencia resulte ganadora, este resumen podrá publicarse o utilizarse para la difusión de notas de prensa y otros informes realizados por AEDRH
  
- **Descripción de la práctica/proyecto en marcha** (extensión máxima: 4.000 caracteres con espacios) que incluye: situación de partida, objetivos, estrategia, principales acciones tácticas y resultados.

Las empresas podrán adjuntar los archivos que consideren necesarios como información complementaria o anexos, los cuales serán tenidos en cuenta por el jurado al momento de valorar su(s) candidatura(s).

Cada candidatura puede incluir un máximo de tres documentos complementarios en castellano, los cuales pueden ser, por ejemplo: imágenes o recursos gráficos, vídeos (que no excedan los 3 minutos), revista, dossier, presentación en pdf (con una extensión máxima de 10 diapositivas), así como links o enlaces correspondientes a la categoría (página web, intranets, plataforma de social medias, vídeos online...).

**Las candidaturas que no cumplan todos los requisitos y/o los casos donde no se presenten resultados podrán ser descartados de la valoración por el jurado.**

En caso de que las candidaturas recibidas no cumplan con los criterios de valoración, o no se alcance un número mínimo de proyectos presentados, el jurado podrá declarar desierto el premio.



La documentación podrá ser utilizada por AEDRH, exclusivamente con fines académicos, didácticos y de investigación, garantizando la devolución de los materiales entregados, si así es requerido por los participantes. **Así como para fines promocionales de AEDRH y del propio premio.**

**El plazo de presentación de las candidaturas será desde las 00:00 h. del día 26 de febrero de 2025 hasta las 23:59 h. del 16 de abril de 2025**

La participación en los premios no implicará ningún coste ni retribución.

Formarán parte del Jurado:

- a. Los representantes de las empresas invitadas para la Edición anual propuestas por la Comunidad de Conocimiento y aprobados por la Junta Directiva de AEDRH.
- b. Profesionales de reconocido prestigio en el área de las categorías correspondientes propuestos por la Comunidad de Conocimiento y aprobados por la Junta Directiva AEDRH.
- c. Personas con autoridad en la materia que pertenecientes a distintas asociaciones o colectivos representen en primera persona DEI

Todas las empresas participantes serán invitadas a un evento donde se comunicarán los ganadores del Premio, en su tercer, segundo y primer puesto.

El evento será de carácter público y académico, convocado al efecto con asistencia de medios de comunicación, que tendrá lugar en la fecha convenida por la Comunidad de Conocimiento, Junta Directiva y se intentará hacer coincidir en el mes de la Diversidad (mayo 2025) evento en el cual los ganadores se comprometen a presentar su proyecto.

En caso de fuerza mayor, la entrega de premios podrá llevarse a cabo de forma virtual. En todo caso, AEDRH podrá posponer la fecha de la entrega de premios, si lo considerase pertinente.

Los Premios tendrán carácter honorífico y carecerán de dotación económica. Los ganadores recibirán una estatuilla de diseño exclusivo y un diploma acreditativo del galardón obtenido. Así mismo los proyectos se publicarán los canales de AEDRH, y Media Partners de AEDRH que así lo soliciten.

## V. USO DE LA INFORMACIÓN PARA USO PROMOCIONAL Y DIVULGATIVO.

Los casos ganadores podrán ser publicados en revistas o medios que AEDRH considere interesante y oportunos, así como en informes o reseñas publicados desde AEDRH. Asimismo, podrán ser mencionados por AEDRH a través de diferentes canales, incluyendo la Web y los perfiles de LinkedIn, Twitter y otros medios de comunicación y RR.SS.

Los participantes confirmarán con la entrega de sus proyectos, ser los legítimos autores de las mismas y garantizarán que no violan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Los participantes eximirán a AEDRH de cualquier reclamación y asumirán frente a AEDRH cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas manifestaciones y garantías.

La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten, en la manera que estimen conveniente, su autoría sobre los casos prácticos.

Los participantes autorizarán la comunicación pública de sus trabajos en las webs de AEDRH así como en cualquier medio que éstas consideren adecuado para publicitar el concurso desde el momento en que se inicie la participación hasta que se conozca el proyecto ganador.

El participante ganador **cederá a AEDRH** los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación del proyecto por el tiempo máximo de duración de tales derechos y en todos los países.

Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.

Madrid, 26 de febrero de 2025